



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/C.7/1993/L.3/Add.1
1º de abril de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE DE RECURSOS NATURALES
Primer período de sesiones
29 de marzo a 8 de abril de 1993
Tema 16 del programa

APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU PRIMER
PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Adición

Relator: Sr. Denis A. Davis

Capítulo

NUEVAS TECNICAS, INCLUIDA LA TELEOBSERVACION, PARA LA
DETERMINACION, LA EXPLORACION Y LA EVALUACION DE LOS
RECURSOS MINERALES E HIDRICOS

(Tema 4 del programa)

1. El Comité examinó el tema 4 de su programa en sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 29 y 30 de marzo. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre nuevas técnicas, incluida la teleobservación, para la determinación, la exploración y la evaluación de los recursos minerales e hídricos (E/C.7/1993/3).

2. El Director de la Sección de Teleobservación de la Subdivisión de Ciencia y Tecnología de la División de Ciencia, Tecnología, Energía, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Departamento de Desarrollo Económico y Social presentó el informe. Reseñó las actividades del Departamento en el campo de la asistencia a los países en desarrollo para permitirles el acceso a las técnicas de teleobservación y concluyó que la aplicación de muchos de los objetivos señalados en el Programa 21 aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, dependería de conjuntos de datos y obtención de datos a escala mundial, mediante la utilización de plataformas en satélites.

3. El Jefe de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad también hizo una declaración en la que esbozó las aplicaciones de la tecnología espacial, en relación con la exploración y la evaluación de recursos hídricos y minerales. Reseñó las actividades realizadas por la Oficina en ese sector concreto.

4. Se expresó la opinión de que el uso de tecnología de satélites para la teleobservación debería complementarse con la elaboración de un régimen jurídico apropiado, a fin de proteger en especial los derechos de los países en desarrollo. Un miembro del Comité, haciendo referencia a la experiencia de su propio país, señaló que muchas tecnologías modernas, incluidas aquellas relacionadas con la teleobservación, eran vendidas en lotes por los países industrializados, lo cual creaba a menudo dificultades en el proceso de integración de esas tecnologías en el nivel de los países en desarrollo que las adquirirían.

5. Varios miembros observaron que otras técnicas modernas, tales como los sistemas aerotransportados de reunión de datos, tenían también gran importancia para la exploración y ordenación de los recursos naturales. El enfoque debería consistir en definir en primer lugar la naturaleza del problema o de la laguna de datos y considerar entonces cuál sería la combinación de tecnologías más eficaz para satisfacer esa necesidad.

6. Se sugirió que, en lo sucesivo, el Comité centrara su atención en aplicaciones concretas de las técnicas de teleobservación, por ejemplo, en las sectores de ordenación de tierras y pronósticos hidrológicos.

7. Los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico también hicieron declaraciones acerca de este tema del programa.

8. Se señaló que la aplicación de técnicas de teleobservación tenía considerable importancia para los países en desarrollo y que la transformación del Comité de Recursos Naturales en un órgano de expertos contribuiría a centrar la atención en los asuntos de mayor importancia en esa esfera.
